



ISO 9001

LL-C (Certification)

Resolución No. 103
(Junio 12 de 2024)

“POR LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2024”

**LA SECRETARIA GENERAL DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA
"TRO, CANAL TRO LTDA"**

En usos de sus facultades legales y reglamentarias y en especial, las conferidas mediante la Resolución No. 023 del 26 de enero de 2024 *“Por medio de la cual se delegan funciones de la Gerencia de Televisión Regional del Oriente LTDA en la secretaria general de la Entidad”* y

CONSIDERANDO

Que, el literal f) del artículo 15 de la Resolución No. 922 de 2020 *“Por la cual establecen las reglas para la asignación y ejecución de recursos a los que se refiere en el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009”*, estableció como una de las obligaciones de los operadores públicos de tv *“Ejecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión en contenido de programación educativa y cultural multiplataforma del plan de inversión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios”*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, en el anexo de formulación del proyecto presentado por TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC, se destinó el presupuesto para la realización de las invitaciones públicas correspondiente al 20% de los recursos asignados a la línea de contenido programación educativa y cultural multipantalla.

Que, mediante la Resolución No. 00073 del 26 de enero del 2024 *“Por la cual se asignan recursos y se ordena su desembolso, para la financiación del plan de inversión en la vigencia 2024 del operador regional de televisión pública “TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA – CANAL TRO”* el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC- aprobó la transferencia del plan de inversión.

Que, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 922 de 2020 y al Plan de Inversión 2024 dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 00073 del 26 de enero del 2024, la Televisión Regional del Oriente Limitada – CANAL TRO LTDA, mediante la Resolución No. 093 del 29 de mayo de 2024 ordenó la apertura del proceso de selección invitación pública No. 001 de 2024 el cual tiene por objeto: ***“INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS ATEMPORALES, EN FORMATO CRÓNICA Y FORMATO LIBRE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN***



ISO 9001
LL-C (Certification)

000073 DEL FUTIC”, para la adjudicación de nueve (9) proyectos audiovisuales.

Que, el título VIII – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y COMITÉ EVALUADOR, del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023 “Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de televisión regional del oriente limitada – CANAL TRO” define la forma en la que deberá integrarse dicho comité y las funciones de este.

Que, el artículo 55. - COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023 establece que:

“ARTÍCULO 55. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR: Para efectos de verificar los requisitos habilitantes y calificar las propuestas en todos los procesos de selección que se tramiten a través de Invitación Pública CANAL TRO LTDA., o con más de dos cotizaciones, se designará un Comité Asesor Evaluador, que realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública.

Su función consistirá en recomendar la adjudicación o la declaratoria de desierta de un proceso contractual.

Parágrafo. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que fije la ley”.

Que, en los términos de la invitación pública No. 001 de 2024 se definió como plazo para presentar propuestas el día 12 de junio de 2024 a las 8:00 A.M, por lo que se hace necesario integrar el comité asesor y evaluador de las propuestas que llegaren a presentarse en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. Integrar el comité asesor y evaluador del proceso de selección invitación pública No. 001 de 2024 el cual tiene por objeto: “INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS ATEMPORALES, EN FORMATO CRÓNICA Y FORMATO LIBRE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 000073 DEL FUTIC”, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO	CALIDAD
Lina Vanessa Ramírez Gamboa	Directora de Producción y Programación	Evaluador Técnicos Aspectos
Nair Catalina Madiedo Barrera	Secretaria General	Evaluador Jurídicos y Presupuestales Aspectos
Oscar Iván Patiño Pereira	Productor General	Evaluador Técnicos Aspectos

GK



ISO 9001

LL-C (Certification)

Angelo Julián Mancipe Leal	Contratista	Evaluador Técnicos	Aspectos
Shagira Andrea Pérez Vidal	Contratista	Evaluador Técnicos	Aspectos
Lina Maria Bastos Maldonado	Contratista	Evaluador Jurídicos	Aspectos
Andrés Fernando Balcázar Castaño	Jefe de Planeación Institucional	Asesor	

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Floridablanca- Santander, el once (11) del mes de junio de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NAIR CATALINA MADIEDO BARRERA
Secretaria General

Proyectó Aspectos Jurídicos: Lina M. Bastos / Abg. Contratista – Gestión Jurídica

